



Comunidad de Madrid

FABIO PASCUA MATEO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, a propuesta de la Consejera de Presidencia, y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma, adoptó entre otros el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero. Aprobación del Plan Anual Normativo para 2020.

Se aprueba el Plan Anual Normativo para 2020 de la Administración de la Comunidad de Madrid, incluido en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. Modificación del Plan Anual Normativo.

El presente Plan Anual Normativo podrá ser objeto de modificación en los términos expuestos en el artículo 2.6 del Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, en concreto, en los casos de formación de un nuevo Gobierno.

Tercero. Propuestas no incluidas en el Plan Anual Normativo para 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, cuando se eleve para su aprobación por el órgano competente al Consejo de Gobierno una propuesta normativa que no figure en el presente Plan Anual Normativo, será necesario justificar este hecho en la correspondiente memoria de análisis de impacto normativo.

Cuarto. Informe de evaluación del cumplimiento del Plan Anual Normativo para 2020.

El Consejo de Gobierno aprobará, antes del 30 de abril de 2021, un informe en el que se refleje el grado de cumplimiento del presente Plan Anual Normativo para 2020, así como las iniciativas adoptadas que no estaban incluidas en este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

Quinto. Evaluación normativa posterior.

Las Consejerías someterán a evaluación sobre los resultados de su aplicación, conforme a los criterios establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, y en los términos y plazos que se establezcan en sus respectivas memorias de impacto normativo, las propuestas normativas que a continuación se indican:

a) Consejería de Justicia, Interior y Víctimas:

- Decreto por el que se planifican los establecimientos de juego en la Comunidad de Madrid.

Criterio: impacto sobre el sector afectado por la norma.





Comunidad de Madrid

b) Consejería de Economía, Empleo y Competitividad:

- Decreto por el que se desarrollan las actividades complementarias que puede desarrollar el comercio minorista de alimentación en la Comunidad de Madrid.

Criterios: reducción de cargas administrativas para los destinatarios de la norma que resulte significativo por el volumen de población afectada o por incidir en sectores económicos o sociales prioritarios; impacto sobre la economía en su conjunto o sobre sectores destacados de la misma; efectos significativos sobre la unidad de mercado, la competencia, la competitividad o las pequeñas y medianas empresas.

- Decreto por el que se establece la cartera de servicios de empleo de la Comunidad de Madrid.

Criterios: anualmente deberá evaluarse si los servicios prestados se han ajustado a las disposiciones del decreto. En el caso de servicios que no hayan sido demandados deberá analizarse la conveniencia de su mantenimiento o modificación.

c) Consejería de Vivienda y Administración Local:

- Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan las ayudas a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe y se establece el procedimiento para su concesión.

Criterio: impacto presupuestario.

d) Consejería de Sanidad:

- Ley de exención del requisito de nacionalidad para el acceso a la condición de personal estatutario en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

Criterio: comprobación de su eficacia.

e) Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad:

- Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Criterios: previsible coste económico, incidencia en las cargas de trabajo de los servicios sociales de la Comunidad, incidencia relevante sobre los derechos y libertades constitucionales, impacto sobre la economía en su conjunto, incidencia relevante en todos los grupos vulnerables, y entre ellos mujer, infancia y adolescencia.

- Ley por la que se modifica la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Criterio: impacto relevante sobre la infancia, la adolescencia y la familia.





Comunidad de Madrid

- Decreto por el que se modifica el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

Criterios: impacto presupuestario directo e indirecto debido a los aspectos que atiende, por un lado, al pago de rentas y, por otro, a la inserción social y laboral. La acción de un reglamento ajustado a las necesidades incide de manera directa sobre la situación de los hogares, tanto en términos económicos como de carga administrativa.

- Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental.

Criterios: posible incremento de cargas administrativas para los destinatarios de la norma que resulte significativo por el volumen de población afectada, impacto relevante por razón de género y un impacto relevante sobre la infancia y adolescencia o sobre la familia.

- Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo LGTBi de la Comunidad de Madrid.

Criterios: impacto relevante sobre los derechos y libertades constitucionales; impacto relevante por razón de género; impacto relevante sobre la infancia y adolescencia o sobre la familia.

Sexto. Publicación.

El Plan Anual Normativo para 2020 se publicará en el Portal de Transparencia, en el subapartado "normativa y planificación".

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

